

## **INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA**

### **CONSEJO DIRECTIVO**

#### **ACUERDO N° 14**

Itagüí, 06 de junio de 2020

**POR EL CUAL SE ADICIONA Y MODIFICA TRANSITORIAMENTE EL ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N° 07 DEL 17 DE FEBRERO DE 2020, EN ATENCIÓN A LA CONTINGENCIA GENERADA POR LA PANDEMIA DEL COVID 19.**

**El Consejo Directivo de la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga, en uso de las facultades legales conferidas por la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y el Decreto 1075 de 2015, y**

### **CONSIDERANDO**

1. Que la declaratoria por la Presidencia de la República del estado emergencia nacional con motivo de la epidemia de COVID 19, implicó la desescolarización de los estudiantes en un periodo vacacional que inició el día 16 de marzo y terminó el día 19 de abril, de igual forma, el inicio de clases desescolarizadas, remotas o virtuales a partir del día 20 de abril.
2. Que en el marco de la emergencia nacional, la directiva ministerial 09 del 7 de abril de 2020 estableció las orientaciones para garantizar la continuidad de las jornadas de trabajo académico en casa entre el 20 de abril y el 31 de mayo de 2020, fecha esta última que ha sido prorrogada en varias ocasiones y actualmente definida hasta el día 31 de julio del presente año.
3. Que el Ministerio de Educación Nacional en el marco de la emergencia sanitaria, expidió orientaciones a través de Circulares 019 del 14 de marzo, 020 del 16 de marzo y 021 del 17 de marzo de 2020 y las Directivas 05 del 25 de marzo y 09 del 7 de abril de 2020, con el fin de orientar las actividades del sector educativo para garantizar la continuidad de la prestación del servicio público educativo de educación preescolar, básica y media.
4. Que la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga en ejercicio de su autonomía escolar está llamada a, según las condiciones del contexto, a ajustar los procesos académicos de forma tal que aseguren la prestación del servicio educativo, durante el tiempo que se requiera en el esquema de educación en casa o virtual.
5. Que el Consejo Académico de la Institución en su sesión del día 14 de mayo y según consta en el acta número 188 de dicha fecha, analizó las modificaciones que se hacen necesaria al Sistema de Evaluación y Promoción de los Estudiantes surgidas en el esquema de clases que se vienen realizando de manera virtual, ello en busca de flexibilizar y ajustar procesos evaluativos, marco en el cual se han emprendido acciones relacionadas con modificaciones al calendario académico, orientaciones y herramientas para facilitar el proceso pedagógico en casa y ajuste a la evaluación lo que implica hacer modificaciones transitorias al SIEPE.
6. Que el Consejo Académico de la institución remitió su propuesta de ajustes al SIEPE a este Consejo Directivo, en tanto es facultad de este último adoptar o modificar el Sistema Institucional de Evaluación y Promoción de Estudiantes (SIEPE) de acuerdo con la estructura y requerimientos señalados específicamente en el Artículo 2.3.3.3.4. del Decreto 1075 de 2015.

## ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Se ajusta, actualiza y aprueba con carácter transitorio la siguiente adición al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEPE) de la Institución Educativa Marceliana Saldarriaga, tal y como lo define el contenido de este Acuerdo, como marco referencial que ha de direccionar los procesos evaluativos en el marco del desarrollo de una educación no presencial y bajo herramientas virtuales, surgida del estado de emergencia nacional con motivo de la pandemia de COVID 19.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ajustar con carácter transitorio el numeral 1.1.4. **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE POR ÁREAS** del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes anexando los siguientes Parágrafos transitorios:

### **PARÁGRAFO UNO TRANSITORIO:**

*La evaluación del aprendizaje de los estudiantes se aplicará, en el marco de la educación en casa o semipresencial, partiendo de la integralidad de las 3 dimensiones de nuestro modelo pedagógico: **formación del ser, el saber y el hacer.***

*El desarrollo de las competencias conceptuales y procedimentales será evaluado mediante las diferentes estrategias definidas en el SIEPE, de manera tal que se unifican las actividades de seguimiento, prueba de periodo y proyecto de aula, con igual valor en el promedio del componente de seguimiento, el cual tendrá un valor total ponderado del 70% en la valoración de cada periodo.*

*La prueba de período será incluyente, de forma tal que se aplique tanto a estudiantes conectados virtualmente como a aquellos que no cuentan con dicho recurso, utilizando para estos un instrumento físico tipo taller que dé cuenta de tal proceso. La prueba de periodo no tendrá un porcentaje determinado pues se incluye dentro de las actividades evaluativas del seguimiento, con igual valor a las demás actividades constitutivas de este componente. La Prueba de periodo no requerirá las condiciones de formato y estructura definidas en el SIEPE.*

*Los proyectos de aula continuarán su desarrollo como estrategia bandera de nuestro modelo pedagógico; no tendrán un porcentaje determinado pues se incluye dentro de las actividades evaluativas del seguimiento, con igual valor a las demás actividades constitutivas de este componente.*

### **PARÁGRAFO DOS TRANSITORIO:**

*La contingencia actual requiere fortalecer el desarrollo de las competencias del ser, competencias ciudadanas, competencia psico-emocionales y/o competencias blandas*

*El desarrollo de las competencias ciudadanas será evaluado mediante la estrategia de autoevaluación de los estudiantes con un valor del 15%, y la heteroevaluación de las competencias ciudadanas por parte del docente, quien podrá contar con el apoyo del padre de familia en lo referente al trabajo en casa*

*Con base en lo anterior se ajusta el formato autoevaluación de los estudiantes (anexo 1) y se define un formato para la evaluación por parte del padre de familia (anexo 2). La heteroevaluación de las competencias ciudadanas podrá ser tomada por el docente de sólo de la evaluación del padre de familia o tomar esta última como una de las valoraciones de dicha competencia. Se anexa esquema de registro de valoraciones (anexo 3)*

**ARTÍCULO TERCERO:** Ajustar con carácter transitorio el numeral “2. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL” del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes anexando el siguiente Parágrafo transitorio:

**PARÁGRAFO ÚNICO TRANSITORIO:**

*La escala de valoración institucional y su equivalencia con la escala nacional, continua en iguales condiciones. Se define como ajuste la perentoria flexibilización del docente en los criterios, estrategias, actividades y tiempos de la evaluación, generando espacio de reflexión a partir del verdadero sentido de la evaluación y dando realce a lo socioemocional.*

**ARTÍCULO CUARTO:** Ajustar con carácter transitorio el numeral “7.1. ORGANIZACIÓN DEL TIEMPO ESCOLAR” del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes anexando el siguiente Parágrafo transitorio:

**PARÁGRAFO ÚNICO TRANSITORIO:**

*Los períodos académicos para el año escolar 2020, y 2021 de continuar la contingencia, continúan siendo tres con el mismo porcentaje de valoración. Se modifica el número de semanas constitutivas de cada periodo, quedando el tiempo escolar organizado así:*

<b>PERIODO ACADEMICO</b>	<b>N ° DE SEMANAS</b>	<b>VALOR PORCENTUAL</b>
<i>Primer periodo</i>	15	34%
<i>Segundo periodo</i>	13	32%
<i>Tercer periodo</i>	12	34%
<i>Total</i>	40	100%



**ARTÍCULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir del 1° de junio de 2020, fecha de inicio del segundo periodo académico del presente año escolar..

**ARTICULO SEXTO:** Comuníquese y cúmplase

Expedido en Itagüí, a los 06 días del mes de febrero de 2020.



Para constancia firman,

**ANEXO 1**

		<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA</b> <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>			
		<b>AUTOEVALUACIÓN DEL ESTUDIANTE “APRENDIENDO EN CASA”</b>			
NOMBRE DEL ESTUDIANTE		GRUPO	ÁREA/ASIGNATURA		
No.	<b>CRITERIOS DE EVALUACIÓN</b>	<b>VALORACIÓN</b>			
		P 1	P 2	P 3	
	Pide ayuda a quien te ha acompañado en el proceso (papá, mamá o acudiente). Se muy sincero y al final asígñate una valoración de 1 a 5				
1	Cumplo con las actividades y horarios establecidos en casa				
2	Entrego oportunamente las actividades y trabajos asignados				
3	Trabajo organizadamente mis actividades escolares				
4	Uso adecuadamente los recursos disponibles para las actividades				
5	Aplico los conceptos básicos en las actividades escolares				

6	Cumplo con las normas establecidas en mi hogar			
7	Contribuyo a la sana convivencia en el hogar y busco soluciones a la actual problemática			
8	Asumo mi cuidado personal de lavado de manos y de respeto por las indicaciones de las autoridades de salud.			
<b>VALORACIÓN TOTAL</b> (promedio: sume las valoraciones y divida por 8)				

### ANEXO 2

	<b>INSTITUCIÓN EDUCATIVA MARCELIANA SALDARRIAGA</b> <i>Formando ciudadanos dignos en el ser, el saber y el hacer</i>	
<b>EVALUACIÓN DE LOS PADRES A SUS HIJ@S</b>		
<b>DOCENTE(S)</b>	<b>PERIODO</b>	<b>AÑO</b> 2020
<b>ESTUDIANTE</b>	<b>GRUPO</b>	
N°	Criterio de Evaluación	Valoración
1	Establece un horario y tiempo para desarrollar las actividades en la casa	
2	Demuestra responsabilidad en el desarrollo de las actividades escolares	
3	Se preocupa por preguntar y busca ayuda de la familia	
4	Demuestra interés y motivación por las actividades escolares	
5	Desarrolla las actividades con honestidad y a conciencia	
6	Mantiene orden y compromiso con las actividades que desarrolla en la casa	
7	¿Se preocupa por su bienestar físico y emocional manteniendo rutinas de aseo, de serenidad, aceptación, regulación, autocontrol y autonomía?	
<b>VALORACIÓN TOTAL:</b> (promedio: sume las valoraciones y divida por 7)		

### ANEXO 3

DESARROLLO CONCEPTUAL Y PROCEDIMENTAL 70%									DESARROLLO ACTITUDINAL 30%						
SEGUIMIENTO								PROYECTO DE AULA			PRUEBA DE PERIODO	COMPETENCIAS CIUDADANAS 15%			AUTOEVALUACION 15%
1.1	1.2	1.3	1.4	1.5	1.6	1.7	1.8	2.1	2.2	2.3	3.1	4.1	4.2	4.3	5.1